

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito y dentro del término fue objetada. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 01 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2017-00007-00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso entrar a resolver la objeción a la liquidación de crédito formulado, empero revisado el diligenciamiento se observa que mediante memorial recibido el día 30 de agosto de 2022 se allega corrección a la liquidación.

Por lo anterior, y como quiera que dicho memorial no fue remitido a la apoderada judicial de la contraparte; se dispone por secretaría correr traslado para que el ejecutado se pronuncie sobre la misma.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 02 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 099 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria